

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

JESÚS MARÍA DUCAY LÓPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA

Gran via de les Corts Catalanes, 184 08038 - BARCELONA Teléfono: 935081444 Fax: 933319422

Correo electrónico: certificados@registromercantilbcn.es

correspondiente a la solicitud formulada por:

ADQUISICIONES INMOBILIARIAS LOPEZ-PEREZ SL

con documento identificador: B66749581

Identificador de la solicitud: 2025036352 (Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)

C.S.V.: 1080052820250363525319



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:

ADQUISICIONES INMOBILIARIAS LOPEZ-PEREZ, SOCIEDAD LIMITADA

C.I.F.:

B66749581

Código EUID:

ES08005.000575462

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Tomo: 45294 Folio: 163 Hoja: B-483166 INSCRIPCIÓN 1

INCIDENCIAS ESPECIALES:

* Cerrado el Registro por falta de depósito de cuentas anuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

Que la inscripción 1^a, consta en 2 imágenes unidas a esta certificación como formando parte de la misma, habiéndose omitido los datos considerados sensibles por la legislación de protección de datos.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:

No tiene asientos vigentes.

Datos actualizados el 11/03/2025, a las 17:00 horas.

Y para que conste, expido la presente certificación en BARCELONA, a 12 de Marzo de 2025

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización.

C.S.V.: 1080052820250363525319



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Registrador es el responsable del tratamiento, cuya finalidad es la práctica del servicio registral solicitado incluyendo las notificaciones necesarias, la facturación y la aplicación de la legislación contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. En cuanto resulte aplicable con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos en el correo dpo@corpme.es. También podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para mayor información de protección de datos, consulte la web https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita, así como la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JESÚS MARÍA DUCAY LÓPEZ, REGISTRADOR del Registro Mercantil de Barcelona a día 12 de Marzo de 2025

(*) C.S.V.: 1080052820250363525319

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación.

C.S.V.: 1080052820250363525319

REGISTRO MERCANTI	L DE	BA	BARCELONA				
TOMO	SEC.	LISRO	ALOH				
4 5294			B- 483166				

Remitidos	al	Remic	los	da	atos
reglamentarios		Barcelona,		01	de
abril de 2.	016()				

NOTAS MARGINALES

esta hoja se regirá por los siguientes ESTATUTOS: Artículo 1º.- Denominación social. La denominación de la sociedad es "ADQUISICIONES INMOBILIARIAS LOPEZ-PEREZ, SOCIEDAD LIMITADA". Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas legales y por los presentes estatutos. Artículo 2º.- Objeto social. La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las actividades correspondientes a los siguientes códigos y descripciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas: Actividad principal: La compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia. CNAE: 6810. Otras actividades: a) El alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. CNAE: 6820; b) y la gestión y administración de los negocios relacionados con la propiedad inmobiliaria. CNAE: 6832. Si alguna de las actividades elegidas fuera de carácter profesional, la sociedad la ejercerá como mera intermediadora entre el profesional prestador del servicio y el consumidor. Artículo 3º.- La duración de la sociedad será indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura fundacional. El ejercicio social termina, cada año, el día 31 de diciembre de cada año. Artículo 4º.- Domicilio social y web corporativa. El domicilio social se fija en la calle Mare de Deu del Port, n° 385 de Barcelona - 08038. Artículo 5°.-Capital social. El capital de la sociedad es de TRES MIL CIEN EUROS (€ 3.100), dividido en tres mil cien participaciones sociales de un euro (€ 1) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir del uno. Artículo 6° .- Organización de la administración de la sociedad. La Junta General podrá optar por cualquiera de los siguientes modos de organizar la administración de la sociedad, sin necesidad de modificación estatutaria: un administrador único, de dos a cinco administradores solidarios o dos administradores mancomunados. Artículo 7º.- Nombramiento, duración y prohibición de competencia. Sólo las personas físicas podrán ser nombrados administradores. El desempeño del cargo de administrador será por tiempo indefinido. Respecto de los demás requisitos de nombramiento, incompatibilidades y prohibiciones para ser administrador, se aplicará lo dispuesto en la Ley de sociedades de capital. El cargo de administrador será retribuído y la retribución consistirá en una cantidad fija determinada por la Junta General para cada ejercicio económico. Artículo 8º.- Modo de deliberar y adoptar acuerdos los órganos colegíados. La sociedad se regirá por lo dispuesto al efecto para la sociedad de responsabilidad limitada en la Ley de Sociedades de Capital. La junta general será dirigida por su presidente, que concederá el uso de la palabra, determinará el tiempo y el final de las intervenciones, y someterá a votación los proyectos de acuerdos. La junta general será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si ésta hubiera sido creada, inscrita V publicada en los términos previstos en la Ley. Mientras la sociedad no cuente con tal página web, la convocatoria se realizará por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad. Artículo 9º.- Sociedad de responsabilidad limitada unipersonal. A la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal se aplicará las especialidades de régimen previstas en la Ley de sociedades de capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. La sociedad de esta hoja ha sido constituída por: DON PEDRO PÉREZ GÓMEZ,

"ADOUISICIONES INMOBILIARIAS LOPEZ-PEREZ, SOCIEDAD LIMITADA" CIF B66749581.- La sociedad de

domiciliado en Barcelona - 08018, calle Bilbao, nº 200, 2º - 2ª y con D.N.I. número 36.565.427-G. DON VICTOR LÓPEZ BAREA,

domiciliado en Viladecans - 08840 (Barcelona), calle Circunvalación, nº 4 y con D.N.I. número 53.310.680-S. Y DOÑA ANA ROSA BAREA GALLARDO,

con D.N.I. número 35.050.575-R. INTERVIENEN todos en su propio nombre y derecho y, además, el señor VICTOR LÓPEZ BAREA en nombre y representación, como mandatario verbal, de DON domiciliado en SERGIO LÓPEZ BAREA, Viladecans - 08840 (Barcelona), calle Circunvalación, nº 4 y con D.N.I. número 53.310.679-2. Ratificada dicha actuación mediante diligencia de fecha 30 de Marzo de 2016, extendida al pie del documento que se inscribe por el notario autorizante.- CLAUSULAS FUNDACIONALES.-PRIMERA.- El capital social de TRES MIL CIEN EUROS, ha sido asumido y desembolsado totalmente mediante aportaciones dinerarias por: DON PEDRO PÉREZ GÓMEZ, 775 participaciones, números 1 al 775, ambas inclusive. DON VICTOR LÓPEZ BAREA, 775 participaciones, números 776 al 1.550, ambas inclusive. DON SERGIO LÓPEZ BAREA, 775 participaciones, números 1.551 al 2.325, ambas inclusive. DOÑA ANA ROSA BAREA GALLARDO, 775 participaciones, números 2.326 al 3.100, ambas inclusive. SEGUNDA.- Quedan nombrados tres administradores solidarios, por plazo indefinido, DON PEDRO PÉREZ GÓMEZ, DON VICTOR LÓPEZ BAREA Y DON SERGIO LÓPEZ BAREA, quienes aceptan el cargo.- TERCERA.- Los actos realizados por el Órgano de Administración antes de esta inscripción son asumidos por la sociedad conforme establece la Ley.- En su virtud INSCRIBO la Sociedad denominada "ADQUISICIONES INMOBILIARIAS LOPEZ-PEREZ, SOCIEDAD LIMITADA", determinación y designación del Órgano de Administración.- Así resulta de copia autorizada electrónica de la escritura de constitución otorgada el día 30 de Marzo de 2016, ante el Notario de Barcelona Don LUIS SAMPIETRO VILLACAMPA, número 791 de protocolo, presentada copia a este Registro por vía telemática a las 09 horas, del día 1 de Abril de 2016, según el asiento 2464 del diario 1235. Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Los nombrados no están incursos en causa de incompatibilidad, ni incluidos en el Registro Público Concursal.- Barcelona, a 01 de abril de 2.016